CONTRATO 122/2017

Contrato de adquisición de diverso equipo audiovisual, cámaras fotográficas y de video, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Mariela Beatriz Aguilar Pacheco, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/0701/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diverso equipo audiovisual, cámaras fotográficas y de video, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1°, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2017, mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2017; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; **Subprograma:** Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional; **Subprograma:** Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto; **Subprograma:** Modelo homologado de unidades de policía cibernética; **Capítulo. - 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

FASP
-2017-

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física con capacidad para comercializar los bienes y servicios que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con número 0072005766050 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes y servicios objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido como su domicilio el ubicado en calle Aldama, número 1129, por avenida Colosio, colonia San José, código postal 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 002029, renovado el 03 de mayo de 2017.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: AUPM710823RP2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154,2168, 2182, 2183, 2184, 2190, 2192 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes y servicios, que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Pieza	**Bocina**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: PEAVEY Modelo: PR12 Bafle pasivo (no amplificado) con soporte de pared. Material del bafle: Plástico moldeado. Pulgadas de woofer: 12 pulgadas. Potencia a 4 ohms: 250 watt. Sensibilidad: 98 db. SPL máximo: 128 db. Respuesta de frecuencia: 55 - 20 khz. Frecuencia de crossover: 2.6 khz. Impedancia: 8 ohms.	$6,500.00	$13,000.00

FASP

-2017-

CONTRATO 122/2017

		RMS. 250 watts. Tipo de conector de entrada: 2 Jack ¼. Aparadoras: dos a los lados Configuración: dos vías. Incluye instalación de base de pared en sitio a una altura máxima de 3 m con taqueté expansor tipo z y conexión a mezcladora con cables tipo cannon a Jack ¼ , máximo 15m.		
1	Pieza	**Mezcladora**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: WHARFEDALE Modelo: PMX500 Mezcladora compacta amplificada. Entradas: 4 x XLR, 5 x 6.3mm Jack, 2 x RC. Salidas: 2 x NL4 (SpeakON compatible) combi Jack, 2 x RCA, 1 x 6.3mm Jack. Dicurso: con aas para facilitar el transporte, Potencia de salida. 150 watts a 4 ohms. Efectos digitales: 16 efectos. Potencia: de110 v a 220 v. Nivel máximo de salida: +22dBu mix out. Canal de entrada: ±15 dB máximo. Ecualización: High 12kHz shelving; Low 100Hz shelving. Ecualizador gráfico: Banda dual (60 Hz, 120 Hz, 480 Hz, 1 kHz, 4 kHz, 8 kHz, 16 kHz) ± 12 dB ganancia Incluye cableado hacia dos bafles pasivos en una distancia no mayor a 15 m cada uno, con cable plug a plug speakon.	$5,450.00	$5,450.00
1	Pieza	**Micrófono**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: Shure Modelo: BLX288/PG58 Sistema inalámbrico de doble canal con dos micrófonos de mano. Sistema inalámbrico. Características: Receptor dual diversificado, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara (en caso de interferencias). Hasta 12 sistemas compatibles en una banda de frecuencia (dependiendo de la región). Conectores de salida XLR y de ¼" Impedancia de salida: conectos XLR: 200 ohms / conector ¼": 50 ohms Diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador. Indicador LED de status de audio de dos colores Verde: Niveles normales de audio.	$19,800.00	$19,800.00

		Rojo: Niveles de audio excesivos (sobrecarga/clipping). Requerimientos de energía: 12–15 V DC @ 160 mA ***Micrófono de mano*** Características: Cardiode Dinámico Cápsula integrada Construcción ligera y resistente -10 dB de atenuación de ganancia Especificaciones: Frecuencia de respuesta: 60 hz a 15 khz. Impedancia de salida a 1,000 hz: 30 omhs. Duración de la Batería: Hasta 14 horas. Requisitos de la Batería: 2 Baterías LR6 AA, 1.5V, Alcalina. Incluye cables para conexión de audio a mezcladora.		
1	Pieza	**Pantalla,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: Mattweiss Modelo: ES SERIES ES150D Pantalla eléctrica de proyección 150", con control remoto formato 4:3. Área visible: 89" x 120". Largo diagonal: 150". Sistema motorizado de operación silenciosa. Control remoto inalámbrico y switch de operación en pared de 3 posiciones. Alimentación eléctrica: 110 V CA Bordes negros en 4 lados. Superficie blanco mate de 0.45 mm de espesor. Carcasa metálica blanca. Incluye instalación en pared a una altura no mayor a 3 m, con taquete expansor tipo z y conexión eléctrica a una distancia no mayor a 5 mts.	$28,500.00	$28,500.00
2	Pieza	**Cámara digital tipo réflex con lente 18-55 mm.,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: CANON Modelo: EOS Rebel T6 Píxeles efectivos Aprox. 18,0 megapíxeles Formato 3:2 Montura del objetivo EF/EF-S Lente EF-S 18-55 mm f / 3,5-5,6 IS II	$8,960.00	$17,920.00

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2017-

		Monito LED 3.0" Sensibilidad ISO AUTO (100-6.400) La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 12.800 Durante la grabación de vídeo: Auto (100-6.400), 100-6.400 (en incrementos de 1 paso). Velocidad 30-1/4.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto) Ángulo de visión (horizontal/vertical) Aprox. 170° Tipo Visor electrónico con sensor de imágenes 1080p grabación de vídeo HD a 30 fps Compatible con tarjetas de memoria tipo SD, SDHC o SDXC. Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10 Kingston.		
1	Pieza	**Cámara digital,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: CANON Modelo: ELPH 180 20 Megapíxeles Zoom óptico 8x y Zoom Combinado 16x Pantalla LCD de 2.7" Función Auto Zoom Botón directo de grabación de video, calidad HD. Detección de rostros y corrección de ojos rojos Detección de Escena Inteligente, entre 32 distintas Filtros creativos: ojo de pez, miniatura, cámara de juguete, monocromático y póster. Compatible con tarjetas de memoria tipo SD, SDHC o SDXC. Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10 Kingston.	$3,160.00	$3,160.00
1	Pieza	**Cabezal para tripié,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: MANFROTTO Modelo: 494RC2 Cabezal tipo bola de fácil bloqueo, color negro, soporta hasta 4 kg, de liberación rápida con la cámara de la placa, toma panorámica de 360°, cabeza de inclinación de +/- 90°, incluye plato para cámara.	$3,700.00	$3,700.00
1	Pieza	**Tripié,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: MANFROTTO Modelo: MK294A3-A0RC2	$5,165.00	$5,165.00

OPERADO CON RECURSOS FASP
-2017-

		Tripie de 3 secciones de aluminio, color negro con cabeza de bola. Altura máxima de 70.47, capacidad de carga aproximada 5 kg, collar anti-choque, altura mínima 49.7cm, altura máxima 179cm.		
2	Pieza	**Cámara digital,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: CANON Modelo: ELPH 180 20 Megapíxeles Zoom óptico 8x y Zoom Combinado 16x Pantalla LCD de 2.7" Función Auto Zoom Botón directo de grabación de video, calidad HD. Detección de rostros y corrección de ojos rojos Detección de Escena Inteligente, entre 32 distintas Filtros creativos: ojo de pez, miniatura, cámara de juguete, monocromático y póster. Compatible con tarjetas de memoria tipo SD, SDHC o SDXC. Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10.	$3,160.00	$6,320.00
1	Pieza	**Videoproyector,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: ViewSonic Modelo: PJD5555W Tecnología de imagen: DLP Relación de aspecto: 4:3 Resolución nativa: 1280 x 800 Brillo (ANSI-Lumenes): 3200 Lente: Zoom óptico manual / enfoque óptico manual. Vida útil de la fuente de luz: de 5,000 a 8,000 horas dependiendo del modo de uso. Conectividad de entrada: 1 x HDMI, 2 x VGA, 1 x audio 3.5 mm, 1 x entrada video compuesto (av), 1 x s-video. Conectividad de salida:1 x VGA, 1 x audio 3.5mm. Voltaje: 100~240 VCA (autoconmutador), 50/60 Hz (universal). Consumo: 265w.	$12,550.00	$12,550.00
2	Pieza	**Cámara digital tipo réflex con lente 18-55mm.,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: CANON Modelo: EOS Rebel T6 Píxeles efectivos Aprox. 18,0 megapíxeles	$8,960.00	$17,920.00

FASP
OPERADO CON RECURSO
-2017-

		Formato 3:2 Montura del objetivo EF/EF-S Lente EF-S 18-55 mm f / 3,5-5,6 IS II Monito LED 3.0" Sensibilidad ISO AUTO (100-6.400) La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 12.800 Durante la grabación de vídeo: Auto (100-6.400), 100-6.400 (en incrementos de 1 paso). Velocidad 30-1/4.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto) Ángulo de visión (horizontal/vertical) Aprox. 170° Tipo Visor electrónico con sensor de imágenes 1080p grabación de vídeo HD a 30 fps Compatible con tarjetas de memoria tipo SD, SDHC o SDXC. Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10.		
2	Pieza	**Cámara Videocámara**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: SONY Modelo: HANDYCAM HDR-CX405 Videos de alta definición 1920 x 1080. Graba formato video: AVCHD y MP4. Sensor de 2.29 megapíxeles Píxeles efectivos (fotografía): aprox. 2.29 megapíxeles (16:9), aprox. 1.71 megapíxeles (4:3) Píxeles efectivos (video): aprox. 2.29 megapíxeles (16:9). Zoom óptico: 30x Zoom digital: 350x Pantalla: LCD 2.7" Estabilizador de imagen. Enfoque: Automático / manual. Balance de blancos Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10.	$7,500.00	$15,000.00
2	Pieza	**Tripié,** con las características y especificaciones siguientes: Marca: MANFROTTO Modelo: MK294A3-A0RC2 Tripie de 3 secciones de aluminio, color negro con cabeza de bola. Altura máxima de 70.47, capacidad de carga aproximada 5 kg, collar anti-choque, altura mínima 49.7cm, altura máxima 179cm.	$5,165.00	$10,330.00
1	Pieza	**Videoproyector**, con las características y especificaciones siguientes:	$12,550.00	$12,550.00

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2017-

		Marca: ViewSonic Modelo: PJD5555W Tecnología de imagen: DLP Relación de aspecto: 4:3 Resolución nativa: 1280 x 800 Brillo (ANSI-Lumenes): 3200 Lente: Zoom óptico manual / enfoque óptico manual. Vida útil de la fuente de luz: de 5,000 a 8,000 horas dependiendo del modo de uso. Conectividad de entrada: 1 x HDMI, 2 x VGA, 1 x audio 3.5 mm, 1 x entrada video compuesto (av), 1 x s-video. Conectividad de salida:1 x VGA, 1 x audio 3.5mm. Voltaje: 100~240 VCA (autoconmutador), 50/60 Hz (universal). Consumo: 265w.		
2	Pieza	**Cámara digital**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: CANON Modelo: ELPH 180 20 Megapíxeles Zoom óptico 8x y Zoom Combinado 16x Pantalla LCD de 2.7" Función Auto Zoom Botón directo de grabación de video, calidad HD. Detección de rostros y corrección de ojos rojos Detección de Escena Inteligente, entre 32 distintas Filtros creativos: ojo de pez, miniatura, cámara de juguete, monocromático y póster. Compatible con tarjetas de memoria tipo SD, SDHC o SDXC. Incluye tarjeta de memoria SDHC 16gb clase 10.	$3,160.00	$6,320.00
1	Pieza	**Videoproyector**, con las características y especificaciones siguientes: Marca: BenQ Modelo: MW529 Tecnología de imagen: DLP Relación de aspecto: 16:10 nativo (5 aspectos seleccionables) Resolución nativa: 1280 x 800 Brillo (ANSI-Lumenes): 3300 Vida útil de la fuente de luz: de 4,500 a 10,000 horas dependiendo del modo de uso. Conectividad de entrada: 1 x HDMI, 1 x audio 3.5 mm, 1 x entrada video compuesto (av), 1 x s-video, 2 x VGA.	$15,400.00	$15,400.00

FASP

OBSERVADO CON RECURSO
-2017-

		Conectividad de salida:1 x VGA, 1 x audio 3.5mm. Consumo: Normal 270W, Eco 220W.		
			Subtotal	$ 193,085.00
			16% I.V.A.	$ 30,893.60
			Total	$ 223,978.60

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del Contrato: El monto total del contrato es de **$ 223,978.60 (Son: Doscientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.), I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes y servicios descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual. "El Proveedor", previo a la entrega de los bienes y servicios, deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos al área requirente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso, su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes señalado, modelo y número de serie. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de un bien que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberá de adjuntar en el anexo de la factura el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Sexta.- Forma de pago: Los bienes y servicios objeto del presente contrato serán pagados contra entrega-recepción de los mismos, todos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Garantía: : Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios, a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes y servicios: La recepción de los bienes y servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita: Av. López Portillo por Av. Lázaro Cárdenas sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio que para tal efecto determine "El Estado" reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicios objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2017-

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes y servicios por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y servicios contratados a la servidora pública, Licda. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes y servicios objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos del mismo, atendiendo para tal efecto la condición de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes y servicios que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Recursos humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objetos de este contrato serán entregados por "El Proveedor" quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios, mismo que no podrán ser sustituidos por "El Proveedor" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

Décima cuarta.- Responsabilidad laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Proveedor". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Proveedor" contrate o emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Proveedor" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima quinta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes y servicios objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes y servicios, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima sexta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima séptima.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima octava.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2017-

CONTRATO 122/2017

Décima novena.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 6 de septiembre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Mariela Beatriz Aguilar Pacheco

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS FASP
- 2017 -